
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN Nº	
114	/022

Montevideo, 5 de Julio de 2022.

VISTO: la resolución 055/22 dictada por la Dirección de Servicios Corporativos y el Director de Gestión y Operaciones con fecha 27 de abril del presente.

RESULTANDO: I) que en particular, en virtud de la misma se resolvió aceptar la contribución de la empresa Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario (CLAYSS) por un monto total de \$ 24.000 (pesos uruguayos veinticuatro mil) en el marco del evento "Campamento Lechero";

CONSIDERANDO: que luego de aprobada la resolución referida, se comunica por parte de la empresa en cuestión y de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), que será este último quien transferirá los fondos a UTEC, debido a un cambio que estas acordaron para la operatoria para la transferencia, por lo que surge la necesidad de rectificar la resolución a efectos de subsanar este punto;

ATENTO a lo expuesto:

LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVEN:

1°. Rectificar el "Resuelve" 1 de la Resolución Nro. 055 /022 dictada por estas Direcciones, sustituyendo en donde dice: "Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario (CLAYSS)" por "Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)".

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica